



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Viernes, 9 de enero de 1998

Núm. 4

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 2 de enero 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041192670	J CABANILLA	72550557	BADALONA	12.11.97	100.000		RDL 339/90	060.1
340400742708	C PUYUELO	38505256	BARCELONA	24.11.97	30.000		RD 13/92	050.
340041204260	INTERTRANS UNION SL	B61366571	LA GARRIGA	07.11.97	50.000		D121190	198.H
340400740542	D SANCHEZ	07758613	BERANGO	01.11.97	30.000		RD 13/92	048.
340400738640	A DE MARTIN	30655481	GERNIKA-LUMO	02.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400744171	M FERNANDEZ MONGE	14900901	LAS ARENAS GETXO	02.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400724913	F HERNANDEZ	30550958	PORTUGALETE	06.09.97	30.000		RD 13/92	048.
340100718014	D ANDA	45670017	PORTUGALETE	22.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340400742368	J CALLEJA	13036239	BURGOS	08.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041202031	A MAGALDE	71264891	BURGOS	03.11.97	0		LEY30/1995	
340400741546	C AGUILLELLA	73382626	ONDA	10.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400743180	S LOPEZ	16527560	LOGROÑO	22.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041192542	E PEREZ	11362005	GIJON	04.11.97	50.000		D121190	198.H
340041272082	O IZQUIERDO	12758579	MAGAZ	11.11.97	10.000		RD 13/92	171.
340041272513	J MOLINERO	12169896	PALENCIA	21.11.97	15.000		RD 13/92	155.
340041203345	C VIAN	12666459	PALENCIA	01.12.97	0		LEY30/1995	
340041272215	J VILLALBA	12700494	PALENCIA	13.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
340041286780	L GONZALEZ	12715863	PALENCIA	04.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041286524	A GONZALEZ DE LAS	12741474	PALENCIA	08.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041284011	M JIMENEZ	12763025	PALENCIA	04.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041293954	P PEREZ	35300848	PALENCIA	28.09.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041283249	R FRANCO	71932492	PALENCIA	13.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041250670	A GOMEZ DE	22701347	VILLAMURIEL CERRATO	20.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340400739450	J RUIZ	13700766	MURIEDAS	04.11.97	40.000		RD 13/92	050.
340041285659	A GOMEZ	13894837	PUENTE SAN MIGUEL	02.11.97	0		LEY30/1995	
340041195075	C TEJA	13703749	SANTANDER	09.11.97	0		LEY30/1995	
340041198398	A GARCIA DE TUÑON	13770271	SANTANDER	23.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041196985	M MONCADA	71545540	TORRELAVEGA	09.11.97	16.000		RD 13/92	100.1
340041220252	F SANTOS	28173548	CAMAS	28.10.97	46.001		D121190	198.H
340041246095	B IZQUIERDO	13016876	IRUN	20.11.97	0		LEY30/1995	
340041220240	V ANDRADE	B 042310	SAN SEBASTIAN	16.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340400740300	M MEDINA	09273387	VALLADOLID	11.11.97	40.000		RD 13/92	050.
340400738754	V ROMERA	16763582	VALLADOLID	29.10.97	30.000		RD 13/92	048.

39

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 2 de enero 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400733010	M FERNANDEZ	06531834	AVILA	26.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400735236	F PEREZ	37768125	AVILA	19.10.97	30.000		RD 13/92	050.
340041213934	A CAMACHO	39017840	BARBERA DEL VALLES	21.09.97	15.000		RD 13/92	039.2
340400734840	A PEREZ	11495178	BARCELONA	15.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340400733150	J LINO	35248554	LAS CARRERAS	29.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041197035	V GONZALEZ	71910916	BARAKALDO	09.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340400728554	E COSSIO	72117800	BARAKALDO	20.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400739643	A CALLEJA	71918060	BASAURI	08.11.97	30.000		RD 13/92	048.
340400734864	J MARDARAS	72170011	BERANGO	17.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400738419	L GOMEZ	10189764	BERMEO	04.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400739436	C RODRIGUEZ	08094148	BILBAO	04.11.97	20.000		RD 13/92	050.
340400739485	J SANCHEZ	14885302	BILBAO	07.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400739497	J CALVO	30562900	DERIO	07.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400737919	M MIGUEL	14246764	ASTRABUDUA	01.11.97	30.000		RD 13/92	048.
340400739345	I QUINTANA	71404733	GETXO	03.11.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400737968	J SERRANO	14943470	MUNGIA	01.11.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041279003	J ARNAIZ	13063451	BRIVIESCA	14.09.97	15.000		RD 13/92	159.
340400729054	A GARCIA	13079845	BURGOS	15.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400736939	J HERRERO	13085955	BURGOS	30.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340041240512	J CAMINERO	13680359	LA VENTILLA	26.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041240524	J CAMINERO	13680359	LA VENTILLA	26.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400737269	C BARRASA	13210343	VALLARTA DE BUREBA	24.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400739590	A VILLAR	33281936	NEGREIRA	08.11.97	50.000	1	RD 13/92	048.
340041222870	A SANCHEZ	07452401	CACERES	19.10.97	15.000		RD 13/92	039.2
340400737452	J CARRERA	10179331	ROSES	29.10.97	40.000		RD 13/92	050.
340400738791	A RUIZ	44283583	GRANADA	05.11.97	50.000		RD 13/92	050.
340041223836	J NAVARRO	73184974	PUEBLA DE FANTOVA	26.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041223848	J NAVARRO	73184974	PUEBLA DE FANTOVA	26.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400739886	G SANCHEZ	09728403	SAN ANDRES RABANEDO	12.11.97	30.000		RD 13/92	050.
340400732466	A FERNANDEZ	09742109	PALACIOS FONTECHA	08.10.97	30.000		RD 13/92	050.
340400738535	M REVUELTA	16549218	LOGROÑO	01.11.97	30.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400733136	J SANCHEZ	05390706	ALCOBENDAS	28.10.97	39.000		RD 13/92	050.
340400738845	M ROFSO	06516875	ALCORCON	05.11.97	30.000		RD 13/92	050.
340041223060	J PEREZ DE LEMA	02452064	BOADILLA DEL MONTE	10.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400738389	M MARTINEZ	52120114	FUENLABRADA	04.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041240925	J SOTO	00608915	MADRID	13.11.97	10.000		LEY30/1995	
340400735972	J BRAGADO	00976960	MADRID	21.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340400736836	M PEREZ	02450766	MADRID	30.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041193315	J LUCAS	02507002	MADRID	07.11.97	20.000		RD 13/92	087.1C
340041220938	I PRIETO	07213078	MADRID	20.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340400727800	A GOMEZ	13936731	MADRID	10.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340400739278	J CHUECA	50088989	MADRID	31.10.97	20.000		RD 13/92	050.
340400735418	R BEESMANS	50400146	VILLALBILLA	16.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400740487	V ESTRADA	22840708	LA MANGA DEL MAR M	13.11.97	30.000		RD 13/92	050.
340400739692	J CANO	22445931	MURCIA	09.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400739709	F DIAZ LEANTE	15849707	PAMPLONA	09.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041197631	I SANCHEZ	11419978	AVILES	05.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041195026	J ROMERO	13783785	AVILES	24.09.97	100.000		RDL 339/90	060.1
340400735029	J SOLIS	71698954	CANDAS CARREÑO	11.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400739424	J MIRANDA	14385643	SALINAS CASTRILLON	04.11.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400734943	J VELAZQUEZ	09385143	OVIEDO	18.10.97	30.000		RD 13/92	050.
340041232588	R BORJA	09807004	BARRUELO DE SANTUL	17.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041197126	F TORICES	71924372	BARRUELO DE SANTUL	09.11.97	15.000		RD 13/92	167.
340041248365	J CRIADO	12731220	BOADILLA DE RIOSECO	16.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041226916	T HERRERO	71923719	BUSTILLO DEL PARAMO	22.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041283602	J ANTOLIN	12740287	DUEÑAS	13.11.97	10.000		LEY30/1995	
340400739059	M FERNANDEZ	12710168	GRIJOTA	29.10.97	30.000		RD 13/92	050.
340041238384	R DIEGO	12649236	GUARDO	03.11.97	5.000		RD 13/92	127.2
340400740153	J CUE	12672302	PALENCIA	08.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041199044	M SALDAÑA	12717433	PALENCIA	12.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041286093	L ANTOLIN	12738256	PALENCIA	05.11.97	10.000		LEY30/1995	
340400727884	L BARCENA	12738446	PALENCIA	03.09.97	26.000		RD 13/92	050.
340400739503	J MORENO	12757314	PALENCIA	07.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041287760	A POZA	12778987	PALENCIA	25.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
340400737865	A CASTAÑO	71857247	PALENCIA	01.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041293887	L GARCIA	71911861	PALENCIA	26.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
340041230622	R MAESO	71929658	PALENCIA	19.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
340041246113	R MACHO	71925905	VELILLA DEL RIO CA	16.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041201105	R PEÑA	12755858	VENTA DE BAÑOS	18.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340041202821	J VIDAL	35449499	EL GROVE	19.10.97	15.000		RD 13/92	039.2
340400739837	J GROSSI DEL	33232486	VIGO	09.11.97	50.000	1	RD 13/92	048.
340400739369	J DEL CAÑO	36057565	VIGO	03.11.97	40.000		RD 13/92	050.
340400731887	J VILLALIBRE	13791678	MURIEDAS	05.10.97	40.000		RD 13/92	050.
340400740074	A SARACHAGA	72015568	CASTRO URDIALES	08.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041190934	A ALUNDA	13980300	LOS CORRALES DE BU	16.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400736800	M FERNANDEZ	13704576	PAMANES	28.10.97	20.000		RD 13/92	052.
340400738444	D BOSCH	20010693	NOJA	04.11.97	30.000		RD 13/92	048.
340041195890	J MORENO	72109680	REINOSA	13.11.97	16.000		RD 13/92	106.2
340041227441	J GOMEZ	72111170	REINOSA	28.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340041227453	J GOMEZ	72111170	REINOSA	28.10.97	45.000		RDL 339/90	061.3
340400736605	J PEREDA	13866413	REOCIN	25.10.97	30.000		RD 13/92	050.
340400736824	M HERRERA	13921699	QUIJAS	28.10.97	30.000		RD 13/92	052.
340400738122	R CRUZ	13707096	SANTANDER	31.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041222431	I BALLESTEROS	13789746	SANTANDER	13.09.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400736812	C SORIANO	14242614	SANTANDER	28.10.97	20.000		RD 13/92	052.
340041196626	A HERRERA	20197558	SANTANDER	05.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340400731437	J ROJAS	13903571	SUANCES	03.10.97	40.000		RD 13/92	050.
340400736540	U GUTIERREZ	13861804	TORRELAVEGA	25.10.97	40.000		RD 13/92	050.
340041194320	V DOMINGUEZ	07847202	SALAMANCA	14.11.97	15.000		RD 13/92	106.2
340400734396	M RODRIGUEZ	16030083	SALAMANCA	27.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400738067	M GARCIA	07848819	SANTA MARTA TORMES	05.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400733185	D SANCHEZ	07979573	SANTA MARTA TORMES	29.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400738638	E ARISTIMUÑO	01368436	ANDOAIN	02.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400740086	C GONZALEZ	34388011	IRUN	08.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400738237	J ESPINO	35242098	IRUN	03.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400735390	V ANDRADE	B 042310	LASARTE ORIA	16.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041218671	J MARTINEZ	15914114	RENERIA	10.09.97	35.000		RDL 339/90	061.3
340400726879	J CARRERA	15969590	RENERIA	14.09.97	30.000		RD 13/92	048.
340041198520	J FERNANDEZ	15115885	SAN SEBASTIAN	30.10.97	15.000		RD 13/92	167.
340041204271	J SALAVERRIA	15115898	SAN SEBASTIAN	11.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041201324	M TOLOSA	34084416	TOLOSA	26.10.97	15.000		RD 13/92	039.2
340400741522	A LINARES	73552053	ALBAL	10.11.97	30.000		RD 13/92	048.
340400729388	E GONZALEZ	12398257	LAGUNA DE DUERO	19.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400733240	J HERNANDEZ	07808374	VALLADOLID	06.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400731127	J FERNANDEZ	09289302	VALLADOLID	29.09.97	30.000		RD 13/92	048.
340400737026	E RODRIGUEZ	09298180	VALLADOLID	13.10.97	20.000		RD 13/92	050.
340041223666	O CABALLERO	09321091	VALLADOLID	07.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340400739679	M DEL VALLE	09674563	VALLADOLID	09.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041201877	E GONZALEZ	12151265	VALLADOLID	25.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400735868	F GONZALEZ	12163707	VALLADOLID	18.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400732405	M ARIAS	12187238	VALLADOLID	03.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340041202596	F IGLESIAS	12193901	VALLADOLID	25.10.97	10.000		LEY30/1995	
340041215748	F SANZ	12229984	VALLADOLID	10.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340041202894	A RAMIREZ	12233988	VALLADOLID	04.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400740116	J SOLER	12237774	VALLADOLID	08.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400736680	D GIMENO	12352005	VALLADOLID	25.10.97	30.000		RD 13/92	050.
340400734360	R DE LA FUENTE	12375179	VALLADOLID	27.10.97	40.000		RD 13/92	048.
340041234524	R DIEZ	12413583	VALLADOLID	05.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
340041227489	J CASADO	12685780	VALLADOLID	01.11.97	75.000	3	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041219810	A CUADRADO	12716405	VALLADOLID	02.11.97	15.000		RD 13/92	167.
340400736782	J RAMIREZ	44905813	VALLADOLID	28.10.97	30.000		RD 13/92	052.
340041197620	J CORREA	51575067	VALLADOLID	04.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041200939	A BENITEZ	16251488	SALVATIERRA	08.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400734815	T SANCHEZ	07420693	VITORIA GASTEIZ	15.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340400734293	J RACERO	16231758	VITORIA GASTEIZ	26.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400741066	A ARENAS	16236789	VITORIA GASTEIZ	07.11.97	30.000		RD 13/92	050.
340400742472	D LARREA	16300419	VITORIA GASTEIZ	23.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400738249	R PEREZ	75995372	VITORIA GASTEIZ	03.11.97	30.000		RD 13/92	048.
340400739941	A ZAERA	17165570	ZARAGOZA	12.11.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400739515	L GONZALEZ	11665607	ZAMORA	07.11.97	30.000		RD 13/92	048.

39

Administración Provincial

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

Dirección General del Catastro

GERENCIA TERRITORIAL DE PALENCIA

EDICTO

Resolución de 30 de diciembre de 1997, de la Gerencia Territorial del Catastro de Palencia, por la que se delega en los Ayuntamientos existentes en el ámbito de competencia territorial de esta Gerencia, así como en la Diputación Provincial de Palencia, la facultad de expedir certificados acreditativos de la referencia catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana

El artículo 50.3 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que la referencia catastral de los bienes inmuebles se hará constar en los instrumentos públicos y en los expedientes y resoluciones administrativas por lo que resulte del documento que el obligado exhiba o aporte.

Entre los documentos que permitan acreditar la referencia catastral, mencionan la Ley el certificado expedido por el Gerente del Castro, admitiéndose expresamente la posibilidad de que la competencia para su expedición sea delegada en órganos de la propia o distinta Administración.

Cuando los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, dispongan del Padrón anual del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y, teniendo en cuenta que dicho Padrón contiene, entre otros datos, la referencia catastral de los mismos, según establece el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se estima conveniente, por razones de eficacia en la gestión administrativa, llevar a efecto en favor de tales Entidades la delegación prevista en el artículo 50.3, antes citado, por lo que se dispone:

Primero. - Delegar en los Ayuntamientos existentes en el ámbito de competencia territorial de esta Gerencia, así como en la Diputación Provincial de Palencia, la competencia para la expedición de certificados acreditativos de la referencia catastral que figure en los Padrones de dicho Impuesto.

Segundo. - La delegación de esta competencia se referirá exclusivamente a aquellos supuestos en que los interesados dirijan su solicitud a las Entidades señaladas, y se limitará únicamente a la certificación de las referencias catastrales correspondientes a los bienes inmuebles de naturaleza urbana, a los efectos previstos en los artículos 50 a 57 de la Ley 13/1996.

Tercero. - En los certificados expedidos en virtud de esta delegación, se deberá hacer constar, en todo caso, que el origen de la información que se facilita lo constituye el Padrón catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Cuarto. - La delegación contenida en la presente Resolución se entiende sin perjuicio de la posibilidad de avocación y revocación que, en todo momento, corresponde al órgano delegante.

Quinto. - Los Padrones que servirán de soporte documental para el ejercicio de la facultad certificadora a que se refiere esta Resolución, serán los emitidos por esta Gerencia Territorial del Catastro a partir de 1 de enero de 1998.

Sexto. - De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la delegación quedará supeditada a la adopción por la Entidad delegada del correspondiente acuerdo de aceptación, dándose conocimiento del mismo a esta Gerencia Territorial.

Palencia, 30 de diciembre de 1997. - El Gerente Territorial, Rogelio A. Grossi Calleja.

31

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo. Transformación de Explotación Porcina. Domitilo Pérez Pinilla. Espinosa de Cerrato

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- Transformación de una explotación porcina de ciclo cerrado a ciclo abierto mediante variación distribución interior de parte de las construcciones existentes, en parcela número 152, polígono núm. 2, en SNU especial protección nivel 1 de la localidad palentina de Espinosa de Cerrato a instancia de don Domitilo Pérez Pinillos.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 29 de diciembre de 1997. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

30

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 3 de noviembre de 1997, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva de la modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Villamuriel de Cerrato en aspectos puntuales de la normativa del SNU y Modificaciones en fichas de Unidades de Ejecución. (Boletín Oficial de Castilla y León núm. 229, de 27 de noviembre de 1997).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 2 de diciembre de 1997. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

4689

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 9 de julio de 1997, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva de Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Herrera de Pisuegra (Palencia). Granja la Luz. (Boletín Oficial de Castilla y León núm. 152 de 11 de agosto de 1997).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 18 de agosto de 1997. - El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

3412

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección General de Carreteras**DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO
EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL**Expropiación Forzosa. - Pago Justiprecio e Intereses de Demora**

Obra: "Variante de Palencia. 2.ª Fase CN-611. P. K. 6,9 al 15,51. Tramo: Palencia".

Término municipal: VILLAMURIEL DE CERRATO (Palencia).

Clave: 43-P-2100.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el

próximo día 19 de enero de 1998, a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de VILLAMURIEL DE CERRATO (Palencia), al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

-MIGUEL Y GREGORIO POLVOROSA DEL HOYO.

Valladolid, 30 de diciembre de 1997. - El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

36

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1**

E D I C T O

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 285/97-C, a instancia de Luis Angel Estébanez González, frente a Construcciones Miguel de Unamuno, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia núm. 253/97-C. - La Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente: En Palencia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - En los autos de juicio seguidos a instancia de Luis Angel Estébanez González, frente a Construcciones Miguel de Unamuno, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades.

Fallo. - Que estimando la demanda formulada por Luis Angel Estébanez González, frente a Construcciones Miguel de Unamuno, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor ciento treinta y ocho mil novecientos doce pesetas (138.912 ptas.), por los conceptos salariales reclamados. - Prevéngase a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María Felisa Herrero y Mariano Ruiz.-Rubricados".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Construcciones Miguel de Unamuno, S. L., actualmente en paradero desconocido; expido y firmo el presente, en Palencia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

26

JUZGADO DE LO PENAL. - Palencia**Requisitoria**

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en autos de rollo n.º 361/96, dimanante de procedimiento abreviado, n.º 47/96 del Juzgado n.º dos de Palencia, seguido en este órgano jurisdiccional por robo; se cita y llama al condenado Emilio Hernández Hernández, con DNI número 12.776.595, nacido el 23/10/79, en Palencia, hijo de Francisco y de Esther, con último domicilio en Palencia, en calle Independencia, n.º 8, bajo, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas en relación a la ejecución de la pena de tres meses de arresto mayor que le fue impuesta.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial que procedan a su búsqueda, detención e ingreso en prisión, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado a fin de poder dar cumplimiento a las diligencias que en relación con el mismo vienen acordadas.

Dado en Palencia, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - María José Renedo Juárez. - El Secretario (ilegible).

27

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.475 de 1997-2-A; por la señora letrada Herrera, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente 34.040.0647700, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

29

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Palencia y su partido, doña Covadonga Yágüez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 8/92, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, S. A., frente a don Juan José Martínez Calero y herederos y herencia yacente de don Evaristo Martínez Calero, se ha dictado el siguiente:

Auto. - En Palencia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - Dada cuenta; el precedente escrito únase a los autos de su razón y

Hechos:

Primero. - En el presente procedimiento ejecutivo, otros títulos 8/92, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, S. A., contra Juan José Martínez Calero, herederos y herencia yacente Evaristo Martínez Lorenzo y herederos y herencia yacente Evaristo Martínez Calero, se practicó embargo de bienes del demandado herederos y herencia yacente de don Evaristo Martínez Calero, para garantizar la suma de 2.229.053 pesetas de principal, cero pesetas de gastos de protesto y otras 1.500.000 pesetas más prespuestadas para intereses y costas.

Segundo. - Por su precedente escrito la parte actora solicita mejora de embargo de bienes del referido demandado en base a la insuficiencia de los embargados para cubrir las sumas reclamadas en autos.

Fundamentos jurídicos

Primero. - De conformidad con lo previsto en el artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá el acreedor pedir la mejora de embargo en el curso del juicio y el Juzgado deberá decretarla si estimare que puede dudarse de la suficiencia de los bienes embargados para cubrir principal y costas.

Segundo. - Estimándose insuficiente lo embargado al demandado referido para garantizar las sumas por las que se acordó la ejecución en el presente procedimiento, procede acceder a la mejora de embargo solicitada.

Vistos el artículo citado y demás de general aplicación.

S. S.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta la mejora del embargo trabado sobre bienes del demandado, herederos y herencia yacente de don Evaristo Martínez Calero y en concreto se declara embargada la cuarta parte indivisa de la finca número 17.911 de la sección segunda del Registro de la Propiedad número 28, piso 1.º, Almirante núm. 26 de Madrid, en cuatía suficiente a cubrir la suma de 2.229.053 pesetas reclamadas en autos por principal, cero pesetas para gastos de protesto y otras 1.500.000 pesetas para intereses y costas presupuestadas.

Notifíquese la presente resolución a los referidos demandados, por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial* de la provincia, que se entregará al Procurador Sr. Hidalgo Martín, para que cuide de su cumplimiento y reporte.

Contra esta resolución, que no es firme, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días siguientes a la última notificación, que será resuelto por este mismo Juzgado.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo, Sr. D. Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, de que doy fe. - Ante mí.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los herederos y herencia yacente de don Evaristo Martínez Calero, en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la LEC.

Dado en Palencia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Covadonga Yágüez Santiago.

4906

Administración Municipal

A M P U D I A

E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 1/97, con cargo al remanente de tesorería y mayores ingresos, dentro del presupuesto de 1997, al no haberse presentado reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988 y artículo 20-3 del R. Decreto 500/1990, se detallan a nivel de capítulos:

- Capítulo: 1

Consignación anterior: 15.767.329 pesetas.

Suplemento: 1.500.000 pesetas.

Consignación actual: 17.267.329 pesetas.

- Capítulo: 2

Consignación anterior: 22.856.857 pesetas.

Suplemento: 4.900.000 pesetas.

Consignación actual: 27.756.857 pesetas.

- Capítulo: 3

Consignación anterior: 1.798.547 pesetas.

Suplemento: 300.000 pesetas.

Consignación actual: 2.098.547 pesetas.

- Capítulo: 4

Consignación anterior: 2.880.000 pesetas.

Suplemento: 600.000 pesetas.

Consignación actual: 3.480.000 pesetas.

- *Capítulo: 6*

Consignación anterior: 5.200.000 pesetas.

Suplemento: 3.300.000 pesetas.

Consignación actual: 8.500.000 pesetas.

- *Capítulo: 9*

Consignación anterior: 4.314.467 pesetas.

Suplemento: 6.342.718 pesetas.

Consignación actual: 10.657.185 pesetas.

- *Total:*

Consignación anterior: 52.817.200 pesetas.

Suplemento: 16.942.718 pesetas.

Consignación actual: 69.759.918 pesetas.

Recursos utilizados

- Del Remanente Líquido de Tesorería: 6.050.569 pesetas.

- Mayores ingresos: 10.892.149 pesetas.

Ampudia, 29 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Baustista Hernández Contreras.

24

CORDOVILLA LA REAL**E D I C T O**

Formado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1998, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de poder ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Cordovilla la Real, 2 de enero de 1998. - El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

32

MONZON DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobados definitivamente los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto General de 1997, números 2/97 y 3/97, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 450.2 y 446 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el resumen por capítulos de las modificaciones que contienen:

- *Capítulo 1:*

Consignación actual: 15.771.823 pesetas.

Expediente 2/97: 1.700.000 pesetas.

Consignación final: 17.471.823 pesetas.

- *Capítulo 2:*

Consignación actual: 25.818.860 pesetas.

Expediente 2/97: 100.000 pesetas.

Consignación final: 25.918.860 pesetas.

- *Capítulo 6:*

Consignación actual: 12.993.000 pesetas.

Expediente 2/97: 800.000 pesetas.

Expediente 3/97: 995.000 pesetas.

Consignación final: 14.788.000 pesetas.

- *Capítulo 9:*

Consignación actual: 1.171.326 pesetas.

Expediente 2/97: 100.000 pesetas.

Consignación final: 1.271.326 pesetas.

- *Total:*

Consignación actual: 66.205.243 pesetas.

Expediente 2/97: 2.700.000 pesetas.

Expediente: 3/97: 995.000 pesetas.

Consignación final: 69.900.243 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón de Campos, 29 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

23

PALENZUELA**E D I C T O**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 23 de diciembre de 1997, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenzuela, 23 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

21

PIÑA DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto vigente, se hace público el contenido de la modificación:

Partidas del presupuesto donde se suplementa el crédito:

- *Partida:* 1.227.08.

Denominación: Servicios recaudación.

Incremento: 100.000 pesetas.

- *Partida:* 3.160

Denominación: Cuotas Seguridad Social.

Incremento: 200.000 pesetas.

- *Partida:* 4.14.

Denominación: Retribuciones personal laboral.

Incremento: 300.000 pesetas.

- *Partida:* 4.215

Denominación: Mobiliario y enseres.

Incremento: 180.000 pesetas.

- *Partida:* 6.349

Denominación: Administración cobro recibos.

Incremento: 50.000 pesetas.

- *Partida:* 9.761

Denominación: Transferencias Diputación.

Incremento: 800.000 pesetas.

Total: 1.630.000 pesetas.

El importe anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio de 1996.

Piña de Campos, 29 de diciembre de 1997. - El Alcalde (ilegible). 7

SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el proyecto técnico de la obra núm. 1/97, del "Depósito regular y equipo de presión", redactado por el Sr. Ingeniero don Jaime Herrero Moro, por un presupuesto de 5.000.000 de pesetas, se expone al público por un plazo de quince días para que los interesados presenten las reclamaciones oportunas.

San Román de la Cuba, 22 de diciembre de 1997. - El Alcalde, José María Areños Tejerina. 25

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto vigente, se hace público el contenido de la modificación:

Partidas del presupuesto donde se suplementa el crédito:

- Partida: 1.227.08.

Denominación: Servicios recaudación.

Incremento: 150.000 pesetas.

- Partida: 4.210

Denominación: Reparaciones, mantenimiento.

Incremento: 383.000 pesetas.

- Partida: 4.226.07.

Denominación: Festejos populares.

Incremento: 125.000 pesetas.

- Partida: 5.625.

Denominación: Adquisición mesas.

Incremento: 48.000 pesetas.

- Partida: 9.463

Denominación: Transferencias Mancomunidad.

Incremento: 100.000 pesetas.

Total: 806.000 pesetas.

El Importe anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio de 1996.

Támara de Campos, 29 de diciembre de 1997. - La Alcaldesa, Concha Gallardo García. 5

VILLADA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el siguiente documento:

1. - Proyecto Técnico: "RESTAURACION AMBIENTAL y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PERIURBANO EN VILLADA"; con un presupuesto de Ejecución por contrata de : 4.500.000 ptas., redactado por el Ingeniero Agrónomo D. JOSE LUIS MARTIN LAPRESA.

Dicho Proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen conveniente formular.

Transcurrido el anterior período sin haberse formulado reclamaciones contra los mismos, los citados documentos quedarán aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villada, 29 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Julián González Corrales. 12

VILLADA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación mediante procedimiento negociado de la ejecución de la obra: "RESTAURACION AMBIENTAL y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PERIURBANO EN VILLADA", con un presupuesto de ejecución de contrata de 4.500.000 pesetas.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, dicho pliego se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El anterior pliego se estimará aprobado definitivamente en el caso de no producirse reclamaciones durante el periodo de información pública.

Villada, 29 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Julián González Corrales. 12

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Por HOGAR FUNCIONAL MARIA AUXILIADORA, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de AMPLIACION ACTIVIDAD HOGAR FUNCIONAL (ANTERIOR EXP. 97/0005.E), con emplazamiento en C. J. V. DEL MILAGRO s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 22 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 9

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Por TELEFONICA MOVILES SAU, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de INSTALACION DE LA NUEVA ESTACION BASE DE GSM, con emplazamiento en Camino de Los Olmillos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 29 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 33